



Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU

Informe del Séptimo Periodo de Sesiones

(21 Abril - 2 Mayo 2008)

**Recomendaciones Específicamente Relativas a las
Mujeres y Niñas indígenas, adoptadas por el Foro
permanente para las Cuestiones Indígenas**

Recomendaciones adoptadas en la “Séptima Sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de la ONU”

Tema especial: “El cambio climático, la diversidad biocultural y los medios de vida: función de custodia que ejercen los pueblos indígenas y nuevos retos”

Recomendaciones del Foro Permanente

8. El Foro Permanente señala que el mecanismo para un desarrollo limpio, el Marco de inversiones para la energía limpia, el Marco de Nairobi, el Programa de Trabajo de Nairobi y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial son buenos ejemplos de las alianzas para movilizar fondos en apoyo de la adaptación que serán cada vez más importantes. Esos mecanismos deben responder a las necesidades de los pueblos indígenas e incluirlos como asociados en el diseño y ejecución de programas que respondan a los problemas locales y a los objetivos y planteamientos de las mujeres y los hombres indígenas.

10. Los principios de responsabilidades comunes pero diferenciadas, la equidad, la justicia social, el desarrollo sostenible y el desarrollo con respeto de la identidad deben seguir siendo los principios fundamentales en que se basen las negociaciones, las políticas y los programas relativos al cambio climático. El enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos y el enfoque ecosistémico deben guiar el diseño y la aplicación de políticas y proyectos sobre el cambio climático a nivel local, nacional, regional y mundial. También debe garantizarse el papel crucial de las mujeres y los jóvenes indígenas en la formulación de medidas de mitigación y adaptación.

Participación

30. El Foro Permanente recomienda que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y las partes competentes elaboren mecanismos para la participación de los pueblos indígenas, según corresponda, en todos los aspectos del diálogo internacional sobre el cambio climático, particularmente las negociaciones que se celebrarán pronto para el próximo período de compromisos del Protocolo de Kyoto, incluido el establecimiento de un grupo de trabajo sobre medidas locales de adaptación y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas. El Foro alienta el diálogo y la cooperación entre los pueblos indígenas, particularmente las mujeres y los jóvenes indígenas, los Estados, las organizaciones para la conservación y el desarrollo y los donantes a fin de fortalecer la participación de los pueblos indígenas en el diálogo sobre el cambio climático.

Adaptación y Mitigación

38. El Foro Permanente pide a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho que apliquen el Protocolo de Kyoto de 2005, la Convención Marco y otras iniciativas internacionales para hacer frente al cambio climático y asegurar la diversidad biológica y cultural en colaboración

con los pueblos indígenas, incluidas las mujeres indígenas, en forma plena y efectiva. Los países incluidos en el Anexo I deben cumplir los compromisos contraídos en el Protocolo de Kyoto haciendo todo lo posible por modificar su sistema económico y convertirlo en un sistema de bajo carbono, en vez de recurrir principalmente a la compra de créditos de emisión para compensar sus emisiones. Los países en desarrollo en rápida industrialización también deben hacer un esfuerzo serio de reducir sus emisiones y crear sistemas energéticos de bajo carbono.

Aplicación de las recomendaciones sobre los seis ámbitos del mandato del Foro Permanente y sobre los objetivos de desarrollo del Milenio

Medio Ambiente

84. El Foro Permanente recomienda que para la elaboración de un régimen internacional de acceso y participación en los beneficios la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica estudie las maneras de asegurar que las cuestiones relativas a los conocimientos tradicionales y los derechos de los pueblos indígenas sean tenidas plenamente en cuenta y acoge con beneplácito la propuesta de una reunión de expertos indígenas sobre cuestiones relativas a los conocimientos tradicionales vinculadas con el régimen internacional y pide la participación de algunos miembros del Foro y la representación regional de expertos indígenas, incluidas representantes de mujeres indígenas.

Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo

105. El Foro Permanente toma nota de la reciente declaración del Foro Internacional de Mujeres Indígenas durante el período de sesiones que tuvo lugar en Lima del 13 al 16 de abril de 2008, y recomienda que los organismos de las Naciones Unidas, los donantes y los Estados presten apoyo y cooperación para el próximo período de sesiones del Foro Internacional de Mujeres Indígenas, que se celebrará en Colombia en 2011.

Los pueblos indígenas en zonas urbanas y la migración

108. El Foro Permanente insta al Fondo de Población de las Naciones Unidas, a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y a otros mecanismos regionales a que, en colaboración con los pueblos indígenas, realicen estudios sobre los pueblos indígenas, la urbanización y la migración, haciendo hincapié en las mujeres y los jóvenes indígenas.

Futura labor del Foro Permanente

121. El Foro Permanente invita a la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación y el Relator Especial sobre el derecho al desarrollo a asistir al octavo período de sesiones del Foro.